

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 13 DE JULIO DE 1985

NÚM. 158

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León se propone efectuar la adquisición de carbón con destino a las Dependencias y Establecimientos provinciales en la temporada comprendida entre el 15-9-1985 y 15-9-1986, por un importe de 29.000.000 de pesetas.

Las condiciones a que habrá de someterse el adjudicatario del suministro están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas, en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 5 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5098 Núm. 4112.—903 ptas.

**

La Diputación Provincial se propone llevar a cabo la contratación de las obras de acondicionamiento del C.V. de Riego de la Vega a Veguillina de Orbigo, por un importe de 6.662.555 pesetas.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones hasta las trece horas del día 31 de julio.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 10 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5161 Núm. 4113.—860 ptas.

**

La Diputación Provincial de León, anunciará concurso para la contratación del Programa de actuación urbanística y del plan parcial para

ordenación del desarrollo de un polígono industrial, en suelo urbanizable no programado de uso industrial, según el plan general de ordenación urbana de Astorga.

Tipo de licitación: 2.564.100 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

La documentación relativa a este concurso se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación de León, donde puede examinarse en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, durante el plazo de VEINTE DIAS siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 13 horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminar el plazo de admisión de plicas.

La documentación a presentar será la prevista en la base 6.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º, expedido en, con fecha de de 198..., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuyo nombre y representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... del día ... de ... de 198..., así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso convocado por la Diputación de León para la ejecu-

ción de diversos trabajos de planeamiento, se compromete a la realización de:

(Aquí se enumerarán los trabajos a realizar y su importe, debiendo consignarse éste en letra, siendo rechazada la que no cumpla este requisito.)

(Fecha y firma del proponente).

León, 5 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5096 Núm. 4110.—2.924 ptas.

**

La Diputación Provincial de León anunciará concurso para la contratación del Plan Rector Cartográfico para la Provincia de León.

Tipo de licitación: 4.450.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

La documentación relativa a este concurso se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación de León, donde puede examinarse en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, durante el plazo de VEINTE DIAS siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 13 horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminar el plazo de admisión de plicas.

La documentación a presentar será la prevista en la base 6.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en,

provisto del D.N.I. n.º expedido en, con fecha, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuyo nombre y representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número ... del día ... de ... de 198..., así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso convocado por la Diputación de León para la ejecución de diversos trabajos de planeamiento, se compromete a la realización de:

(Aquí se enumerarán los trabajos a realizar y su importe, debiendo consignarse éste en letra, siendo rechazada la que no cumpla este requisito.)

(Fecha y firma del proponente).

León, 5 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5097 Núm. 4111.—2.709 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Andrés Herrero Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hace saber: Que en el anuncio de subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor a la Hacienda Pública, don José Fernández Velado, con domicilio fiscal en el término municipal de Gordocillo, publicado en la Delegación de Hacienda de León, Ayuntamiento citado, oficinas de esta Recaudación y BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 145, de 28 de junio del año en curso, se omitieron los siguientes datos relativos a cada una de las fincas que a continuación se indican:

Finca núm. 1.—Con número registral 4699.

Tipo para la subasta: 66.040 pesetas.—Postura admisible en primera licitación: 44.027 pesetas.—Depósito: 13.208 pesetas.

Finca núm. 2.—Con el número registral 4712.

Tipo para la subasta: 59.700 pesetas.—Postura mínima admisible en primera licitación 39.800 pesetas.—Depósito: 11.940 pesetas.

Finca núm. 3.—Con el número registral 4737.

Tipo para la subasta: 193.360 pesetas.—Postura mínima admisible en primera licitación: 128.907 pesetas.—Depósito: 38.672 pesetas.

Finca núm. 4.—Con el número registral 4738.

Tipo para la subasta: 83.100 pesetas.—Postura mínima admisible en pri-

mera licitación: 55.400 pesetas.—Depósito: 16.620 pesetas.

Finca núm. 5.—Con el número registral 4888 de Gordocillo y 3493 de Fuentes de Carbajal.

Tipo para la subasta: 25.860 pesetas.—Postura mínima admisible en primera licitación: 17.240 pesetas.—Depósito: 5.172 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y ampliación del anuncio citado, el cual tiene validez en todos los demás extremos.

León, 3 de julio de 1985.—Andrés Herrero Martínez.—V.º B.º: P. El Jefe del Servicio (ilegible). 5079

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NORMAS LABORALES

ANUNCIO: De una plaza vacante de Oficial Primera de Recaudación de Contribuciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza Laboral para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, de 29 de febrero de 1972 (B.O.E. n.º 73, de 25-3-1972), tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. la existencia en esta Recaudación de una plaza vacante de Oficial de Recaudación de Primera.

De acuerdo con la preferencia establecida en el apartado E) del citado artículo 12 de la mentada Ordenanza, fue publicada la vacante en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 104, de fecha 8 de mayo de 1985, en cuyo anuncio se daba un plazo de un mes para que dicha plaza pudiese ser solicitada por Oficiales de Recaudación censados en otras Zonas. Habiendo finalizado el plazo sin que se presentaran solicitudes, la vacante existente se convoca con arreglo a lo dispuesto en el apartado F) del artículo 12 de la Ordenanza ya citada, a la que podrá presentarse personal no censado.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de aptitud tendrán que dirigirse al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada-Segunda, c/ Batalla de Lepanto, núm. 16, Ponferrada (León) en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fecha y el lugar de realización de las pruebas de aptitud, se comunicarán a cada uno de los solicitantes individualmente.

La selección se efectuará por medio de puntuación y el que resulte aprobado tendrá que presentar en el plazo de quince días para que pueda ser admitido, los documentos que a continuación se reseñan, advirtiéndose que de no ser presentados todos o si no reunieran los requisitos necesarios o constare en ellos algún impedimento, quedará automáti-

camente rechazado y pasará a ocupar el lugar de aprobado el que le siga en puntuación, con los mismos requisitos.

Documentos que deberá aportar el que resulte aprobado:

- Certificado de Penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.
- Certificado médico de no padecer imposibilidad física o enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio de la profesión.
- Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.
- Certificado de nacimiento (tener cumplidos 18 años y no exceder de 45 en la fecha de la convocatoria).

El programa para las pruebas de aptitud constará de las siguientes materias:

- Cultura general a nivel de Bachillerato Elemental.
- Nociones de Contabilidad.
- Conocimiento amplio del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes.
- Composición de los Organismos, Central y Provinciales del Ministerio de Hacienda.
- Mecanografía y uso de máquinas de calcular.

Se tendrán en cuenta como méritos carrera Universitaria o similar y Taquigrafía.

El Tribunal que ha de calificar las pruebas de aptitud estará compuesto por los siguientes señores:

Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada-2.ª

Sr. Jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda de León.

Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Astorga.

Sr. Oficial Mayor de Recaudación de la Zona de Ponferrada-1.ª

León, 8 de julio de 1985.—El Director P. de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Mora González. 5099

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 1.677-CL; R.I. 6.337)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de IBERDUERO, S. A., Delegación León, con domicilio en número 6, de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el esta-

blecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Delegación León— la instalación de una línea eléctrica a 20 KV. cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 20 KV., con conductor de al-ac 78,6 mm². (LA-78), aisladores de vidrio E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con cruceta Nappe-Voute, y otros metálicos de celosía MADE tipo Acacia, con entronque en el último apoyo de la nueva línea Villafer-Valderas, con una longitud de 1.035 metros hasta la caseta de seccionamiento de donde parte la línea a Gordoncillo, cruzando la carretera LE-512, de Villanueva del Campo a Palanquinos, km. 11,722, línea telegráfica del Estado y línea telefónica de la C.T.N.E.

Una derivación desde el apoyo número 55, origen de la línea, con conductor de al-ac de 54,6 mm². (LA-56) y 546 m. de longitud, cruzando el río Cea, para alimentar los actuales centros de transformación de "Bombas de agua del Ayuntamiento" y "Castillo".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de julio de 1985.—El Delegado Territorial acetal., Jaime Martínez Rivero.

5081 Núm. 4097.—3.569 ptas.

SECCION DE MINAS

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la

que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Minas de Ventana, S. A., con domicilio en la calle González Besada, número 27, 1.º, de Oviedo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 160 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Minas de Ventana, Sociedad Anónima, la instalación de un transformador de 160 K.V.A., cuyas principales características son las siguientes:

Tensión primaria 15.000 ± 5 %. Tensión secundaria 398/230 V. grupo de conexión triángulo-estrella (D y 11). Tensión nominal 15 K.V. y Tensión aislamiento 17,5 Kv.

Instalada dentro del mismo edificio donde ya existe otro transformador de 100 KVA. autorizado con anterioridad.

Este nuevo transformador de 160 KVA. está destinado al servicio del lavadero de carbones.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de julio de 1985.—El Delegado Territorial acetal. (ilegible).
5080 Núm. 4096.—2.365 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de dos motocicletas, marca "Guzzi", suministradas por la Empresa Castro Motor, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 5 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5102 Núm. 4121.—774 ptas.

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

Confecionadas y dictaminadas las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares, y de recaudación, correspondientes al ejercicio 1984, las mismas quedan expuestas al público a fin de que en el plazo establecido puedan ser examinadas y en su caso reclamadas.

Cabrerros del Río, 29 de junio de 1985.—El Alcalde, Miguel Nava Roldán.

5103 Núm. 4122.—602 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1985, queda expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, al efecto de su examen y reclamación.

5104 Núm. 4123.—387 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Pleno, en sesión del día 2-7-85, aprobó los padrones de derechos-tasas del presente ejercicio que comprende los denominados de canalones, fachadas sin revocar, solares, tránsito de ganado, carros, bicicletas, carretillas, perros, toldos, balcones, marquesinas, escaparates, rótulos y entrada de vehículos, por un total de 6.989.222 pesetas, los que se anuncian al público para examen y reclamaciones en Secretaría en horas hábiles de oficina por espacio de quince días.

Valencia de Don Juan, a 8 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5108 Núm. 4115.—731 ptas.

El Pleno, en sesión de 2-7-85, aprobó el presupuesto de inversiones de 1985, exponiéndose al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas en horas hábiles de oficina.

Valencia de Don Juan, a 8 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5109 Núm. 4116.—516 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de doña María del Carmen Gatón Torrero se ha solicitado licencia para instalar un bar, en la localidad de Navatejera, en la Avda. Llanos de Nava, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 5 de julio de 1985. El Alcalde (ilegible).

5110 Núm. 4117.—860 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Por doña María Paz Ordóñez Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de venta de carne, situados uno en Cuadros, a la c/ Real y otro en La Seca, a la c/ de la Milana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por el plazo de diez días, pudiendo formular las observaciones pertinentes los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas actividades que se pretenden instalar.

Cuadros, a 3 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5111 Núm. 4118.—817 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

El Ayuntamiento Pleno ha acordado aprobar el siguiente proyecto que se somete a información pública por plazo de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones:

"Proyecto de pavimentación de calles en Tombrio de Arriba - 1.ª fase".

Presupuesto de contrata: 5.000.000 de pesetas.

Autor: Ingeniero de Caminos señor Nicolás Tahoces.

Fresnedo, a 5 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5112 Núm. 4119.—645 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 1985, los padrones de los impuestos con carácter no fiscal sobre solares sin vallar o deficientemente vallados, y sobre tenencia de perros, correspondientes al ejercicio actual, se exponen al público por espacio de quince días hábiles para su examen y oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Turcia, a 2 de julio de 1985.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de junio de 1985, acordó por unanimidad de todos sus miembros asis-

tentes a la sesión, la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a suscribir con la Caja de Crédito Provincial, siendo sus principales características las siguientes:

1.—Destino: Financiación de parte de las obras de "Pavimentación de calles en Gavilanes —1.ª fase—".

2.—Cuantía: Quinientas mil pesetas (500.000 pts.).

3.—Plazo de amortización: 10 años, prorrogables por cinco más en caso justificado.

4.—Gastos: 76.290 pesetas, fraccionados en tantas anualidades como lo sea la amortización.

5.—Garantías: Todos los recursos ordinarios de la Corporación.

El acuerdo fue adoptado con el "quórum" del art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

El expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Turcia, a 2 de julio de 1985.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

5114 Núm. 4126.—1.978 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio, expediente de modificación de créditos núm. 1/85 del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Peranzanes, 8 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5106 Num. 4114.—602 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular durante el plazo de quince días las alegaciones que se estimen pertinentes, los siguientes documentos:

—Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 (aprobación inicial).

Alija del Infantado, 5 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5105 Núm. 4124.—559 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento (BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 95, de 26-4-1985), para la provisión en propiedad de una plaza de

Auxiliar Administrativo, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dicha oposición que queda configurada de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

- 1.—Alonso Alejandro Maximino
- 2.—Arias Delgado José Luis
- 3.—Blanco Oviedo M.ª Dolores
- 4.—Cadenas Vidal M.ª del Carmen
- 5.—Castro Martínez Acelina
- 6.—Esteban Quiñoa Francisco
- 7.—García Díez Alfredo
- 8.—Gómez Calvo Andrés
- 9.—León González Antonio
- 10.—López López M.ª Adelina
- 11.—Parrilla Álvarez Juan
- 12.—Peñacoba Martín Begonia Lourdes
- 13.—Ramos Blanco M.ª Antonia
- 14.—Villar Villar Elisa.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que formule las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Puente de Domingo Flórez, a 8 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5116 Núm. 4128.—1.892 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos técnicos que a continuación se dirán se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de que puedan ser examinados por cualquier persona interesada y presentar, en su caso, reclamaciones:

—Proyecto técnico de pavimentación de calles en Redipollos, 1.ª fase, elaborado por el Ingeniero de C., C. y P., don Francisco Cuesta Miguélez, por importe de seis millones de pesetas.

—Proyecto técnico de reforma de la Casa Consistorial de Puebla de Lillo, elaborado por el Arquitecto don Carlos Muñoz Sánchez, por importe de cuatro millones de pesetas.

Puebla de Lillo, a 5 de julio de 1985. El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de los servicios de limpieza del cios de limpieza con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto: Será la adjudicación por concurso de los servicios de limpieza del

Colegio Público de Puebla de Lillo, Consultorio Médico y Casa Consistorial.

Duración del contrato: Un año, con posibilidad de prorrogarlo.

Tipo de licitación: El tipo máximo será de 200.000 pesetas anuales.

Garantía provisional: El 1 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 2 % del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal de 9 a 14 horas dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que finalice el plazo de exposición al público del presente pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la contratación de los servicios de limpieza", con la propuesta económica y una memoria ofreciendo ventajas en la presentación del servicio, así como la fianza provisional o el justificante de haberla constituido.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con el D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) se compromete a prestar los servicios de limpieza del Colegio Público de Puebla de Lillo, Consultorio Médico y Casa Consistorial por el precio de pesetas anuales, con sujeción al pliego de condiciones y con las garantías y mejoras especificadas en la propuesta adjunta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119-1 del R. D. 3046/77, de 6 de octubre, el presente pliego de condiciones estará de manifiesto al público durante ocho días hábiles al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y, en su caso, formular reclamaciones.

Puebla de Lillo, a 5 de julio de 1985. El Alcalde (ilegible).

5113 Núm. 4125.—3.354 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Carlos del Blanco Alvarez y otro, la oportuna licencia municipal de obras para el acondicionamiento y decoración de un local ubicado en la calle Blanca de Balboa, núm. 5, de esta villa de Bembibre, para la posterior apertura al público de un Pub, cuya licencia, asimismo, solicita; cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre a 6 de julio de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

5084 Núm. 4100.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Como consecuencia de la necesidad de proceder a la limpieza del depósito que suministra el agua de servicio domiciliario a la localidad de Valtuille de Abajo, de este municipio; depósito ubicado en el terreno cedido para tal fin por D. Tomás Valle Cuadrado, en fecha 19 de julio de 1967, propiedad actualmente de sus herederos, en ignorado paradero, sirva de notificación la presente para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se manifiesten ante este Ayuntamiento y aleguen lo que estimen pertinente.

Si transcurrido dicho plazo no se producen alegaciones, o éstas fueran de escasa razón, se procederá por medio de esta Alcaldía, decretar la ocupación de la referida finca para proceder a la mencionada limpieza del referido depósito.

En Villafranca del Bierzo, a 5 de julio de 1985.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

5085 Núm. 4101.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala, a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Presupuesto Municipal Ordinario para 1985: Por 15 días.

En Vegacervera a 4 de julio de 1985.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

5082 Núm. 4098.—645 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas municipales que se dirán a continuación, los correspondientes expedientes quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Tasa de desagüe de canalones y otros a terrenos de la vía pública o del común. Tributo sobre perros.

Tasa de entradas de vehículos y reservas de aparcamientos.

Tasa de portadas, escaparates y vitrinas.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Toreno, 5 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5115 Núm. 4127.—903 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala, a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Presupuesto Ordinario para 1985: Por 15 días.

En Matallana de Torío, a 5 de julio de 1985.—P., El Alcalde (ilegible).

5083 Núm. 4099.—602 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 1985, acordó aprobar el proyecto de "Reforma de la Casa Consistorial en Villamejil", redactado por el Arquitecto D. Javier Pérez López y un importe de 4.000.000 de pesetas.

El mismo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles para presentación de las reclamaciones oportunas.

Villamejil a 5 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de julio de 1985, se acordó la imposición de contribuciones especiales por beneficios para las obras de pavimentación de calles en Cogorderos —I.ª fase—, en base a los siguientes criterios:

Base imponible: La constituye la aportación municipal a dichas obras y el importe del proyecto, ascendiendo a la suma de 3.074.288 pesetas.

El tipo de imposición es del noventa por ciento sobre la base de imposición anteriormente señalada.

Los módulos de reparto lo constituyen los metros lineales de fachada de los inmuebles.

La cuota tributaria asciende a pesetas 2.766.859.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para su

examen y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasado dicho plazo si las mismas no se hubiesen producido el acuerdo se elevará a definitivo dando cumplimiento al trámite de publicación.

Villamejil, 6 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5118 Núm. 4129.—1.978 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Huerga de Frailes

La Junta Vecinal de Huerga de Frailes, pone a pública subasta el próximo día 19 a las 2,30 de la tarde, el arriendo anual de los aprovechamientos del campo, rastrojeras y pasto comunal.

Huerga de Frailes, 7 de julio de 1985.—La Junta Vecinal (ilegible).

5086 Núm. 4102.—430 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 903 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Francisco Arias Rodríguez y doña Piedad Gómez González, sobre reclamación de 666.068 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si la hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día trece de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Finca urbana, de forma triangular, sita en la c/ La Dehesa, 6, en Fuentesnuevas, Ayto. de Ponferrada, de una superficie total aproximada de unos 450 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta y piso, de una superficie de unos 70 m², aproximadamente, adosada a la misma hay construida una nave de planta baja de unos 100 m² aproximadamente, el resto huerta. Linda: Norte, Tirso Gómez Pérez; Este, c/ La Dehesa; Oeste, camino de San Juan, y Sur, con calle La Dehesa y camino de San Juan.—Valorada en 2.650.000 ptas.

Dado en León a 5 de julio de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5087 Núm. 4103.—3.569 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 418 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Fernando Lombardía Blanca y D.^a María del Socorro Regina Fernández Castro, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 479.030 ptas. de principal y la de 250.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticuatro de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinticuatro de octubre a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día veintidós de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Finca número cuarenta y cuatro: Vivienda de la planta novena señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida y aproximada de ciento setenta y cinco metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados y útil de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de cocina, dormitorio de servicio y cuarto de aseo de servicio, cinco dormitorios, pasillo de enlace, dos cuartos de baño, estar-comedor. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Linda: Frente, zona ajardinada que le separa de la calle de acceso a Ciudad Jardín y vista desde ésta; derecha, muro que le separa de la vivienda de esta misma planta señalada con la letra E; rellano y pasillo de comunicación interior entre las distintas viviendas que componen la planta; izquierda, zona ajardinada que la separa del resto de la finca matriz, propiedad de Inmobiliaria Marpa, S. A., y fondo, muro que le separa de la vivienda de esta misma planta, señalada con la letra B, hueco de ascensor, rellano y pasillo de comunicación interior entre las distintas viviendas que componen la planta. Cuota: Tiene una asignación en el valor del edificio total, elementos comunes y gastos de un entero cuarenta centésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 1.173, libro 249, folio 142, finca n.º 28.016, inscrip-

ción 2.ª.—Valorada en la suma de 3.800.000 ptas.”.

Dado en León a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5088 Núm. 4104.—4.816 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 458/83, se tramitan autos ejecutivos, sobre reclamación de 640.000 pesetas de principal y costas, a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor Varas contra D. Baudilio Casado Gutiérrez y D.ª Lucinda Otero González, hoy en ignorado paradero, y por medio del presente se les hace saber que por el ejecutante se ha ofrecido la suma de diez mil ptas., por los bienes subastados, a cuyo fin se les requiere para que dentro del término de nueve días, puedan pagar al acreedor librando los bienes o presenten persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido por la Ley, a tenor de lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil, y ello bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 27 de junio de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5066 Núm. 4083.—1.075 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 339 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de julio de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Sáenz de Miera, contra don Cayetano Ortega Rueda y Candelas Escudero Ortega, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.410.859 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Cayetano Ortega Rueda y Candelas Escudero Ortega y con su producto pago total al ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de las un millón ochocientos diez mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma al pacta-

do desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a ocho de julio de 1985.—José Santamarta Sanz.

5089 Núm. 4105.—1.978 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 82/85-S, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, los presentes autos de divorcio núm. 82/85-S, seguidos a instancia de don Angel Molinero García, mayor de edad, casado, albañil y vecino de San Justo de Cabanillas-Noceda del Bierzo, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Severino Sabugo Fernández, contra doña Manuela Losada López, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Gijón, declarada en rebeldía y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio del matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de don Angel Molinero García contra su esposa doña Manuela Losada López, debo de acordar y acuerdo el divorcio de ambos cónyuges; y asimismo se declara disuelto el régimen económico matrimonial; debiendo ejercer ambos padres la patria potestad en forma compartida sobre la única hija del matrimonio llamada Ana-María Molinero Losada, la cual quedará bajo la guarda y custodia de la madre, pudiendo el padre visitarla todos los fines de semana, desde las once horas del sábado hasta las veintiuna horas del domingo y la mitad de las vacaciones escolares, pudiendo el padre tenerla en su compañía durante las indicadas horas y fechas; el padre deberá contribuir con la cantidad de quince mil pesetas mensuales, como alimentos para su hija, debiendo ingresarla en la cuenta que al efecto se le señale y dentro de los cinco primeros días de cada mes, incrementándose dicha cantidad anualmente de acuer-

do con los incrementos que experimente el índice del coste de la vida; sin expresa condena en costas; y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Noceda del Bierzo, para la correspondiente anotación al margen de la inscripción del matrimonio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Firmado.—María del Pilar Oliván Lacasta.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la demandada rebelde doña Manuela Losada López, expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

5036 Núm. 4080.—3.354 ptas.

**

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 227/83, entre partes que luego se dirán y en cuyos autos se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno, de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado don Tomás González Cubero contra don Manuel Fernández Viñuela, mayor de edad y vecino de León, declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Manuel Fernández Viñuela y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de 1.140.287 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia que se hizo refe-

recia en legal forma al demandado don Manuel Fernández Viñuela, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 1 de julio de 1985.—María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

5068 Núm. 4085.—2.408 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de divorcio número 81/85 a instancia de D.^a Paula Hoyos Rueda, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra el esposo de la misma don Eliseo Santamaría Fernández, mayor de edad, cuyo último domicilio fue en Barcelona, c/ Monterols, n.º 2-2.º-1.ª y en la actualidad se halla en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, y en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó emplazar por edictos al expresado demandado, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda en legal forma, si le interesa, previniéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5069 Núm. 4084.—1.505 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 549/85, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 549/85, sobre daños y amenazas y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Alfredo Sánchez García, vecino de León; R.E.N.F.E.; Manuel Pavo Tena, vecino de Hígera Sirena; Vicente Peralta Santana; Juan Ayala Alonso, vecino de Madrid, y José Pintado Rey, con domicilio desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Pavo Tena como autor de

una falta del art. 585-2.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor; y le condeno como autor de una falta del art. 597 del Código Penal, a la pena de 15 días de arresto menor y a que indemnice a R.E.N.F.E. en 8.600 pesetas y al pago de las costas del juicio, con aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Decretándose definitivamente el comiso del arma. Abonándosele en el cumplimiento de la pena, los días que haya estado privado de libertad por esta causa. Lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González Hernando.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a José Pintado Rey, expido y firmo el presente en León, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco, y doy fe.—Angel González Pérez.

5094 Núm. 4108.—2.193 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 236/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Eladio Herrarte Moura, contra Luis Herrarte Moura, sobre despido, se ha dictado con fecha 27 de junio de 1985, auto, como sigue:

“Auto.—En León, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, y

Resultando: Que formulada demanda por Eladio Herrarte Moura y otros contra la empresa Luis Herrarte Moura y otros, y seguidos el procedimiento por todos sus trámites se dictó sentencia por la que se declaraba nulo el despido de la demandante y se condenaba a la empresa demandada a la readmisión de la actora en su puesto de trabajo y al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tuviere lugar.

Resultando: Que la parte actora, por medio de escrito, solicita la ejecución de la sentencia, toda vez que no ha sido readmitida en su puesto de trabajo. Se procedió a citar a las partes de comparecencia para el día de hoy.

Considerando: Que habiéndose probado que la empresa demandada no ha procedido a la readmisión de la actora en su puesto de trabajo, es claro que se dan todos los requisitos para sustituir la obligación de la readmisión del trabajador por la indemnización, teniendo en cuenta que la empresa tiene 25 trabajadores fijos, debiendo quedar extinguida la relación laboral entre las partes, de

acuerdo todo ello con lo dispuesto en el art. 211 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Su Señoría, por ante mí el Secretario,

Dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa Luis Herrarte Moura y otros y la parte actora Eladio Herrarte Moura y otros, el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la Empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de: a Eladio Herrarte Moura, 73.125 ptas.; a José Luis Herrarte Moura, 73.125 pesetas; a Oscar Herrarte Moura, 73.125 ptas., y a José Antonio Herrarte Moura, 65.000 ptas.

Lo mandó y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Lecar, Sociedad Anónima, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.—Rubricado. 5035

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE LOS COMUNES
Villacidayo - Villanófar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará Junta General Extraordinaria, por no tener suficiente quórum en la Ordinaria, el próximo día 28 de julio a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Fijación de salario para el año 1985.
- 3.º Forma de regular el agua.
- 4.º Solicitud de riego para una finca en San Manzano.
- 5.º Aprobación de los presupuestos para el año 1985.
- 6.º Gastos ingresos correspondientes al año 1984.
- 7.º Limpia de fronteras.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Gradefes, 8 de julio de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Eloy Díez.

5095 Núm. 4109.—1.204 ptas.